

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 544/2023	ACTOR: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO	27/diciembre/2023 Los Ministros que suscriben, integrantes de la Comisión de Receso designados por el Pleno de este Alto Tribunal para el trámite de asuntos, determinan que: a) Una vez que dé inicio el primer período de sesiones del año dos mil veinticuatro, deberán enviarse los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal para que se determine lo relativo al turno del presente asunto, y b) No obstante, durante el período de receso en que se actúa se proveerá lo conducente al trámite que resulte necesario, por lo que acuerdan: Vistos el escrito de demanda y los anexos de quien se ostenta como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, por medio del cual promueve controversia constitucional contra el Tribunal Electoral de la Entidad. Se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta y con base en lo expresado en la demanda, a la naturaleza del acto impugnado atribuible al Tribunal Electoral de la mencionada Entidad Federativa, se admite a trámite la demanda que hace valer, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que, en su caso, puedan advertirse de manera fehaciente al momento de dictar sentencia. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 545/2023	ACTOR: MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS	27/diciembre/2023 Los Ministros que suscriben, integrantes de la Comisión de Receso designados por el Pleno de este Alto Tribunal para el trámite de asuntos, determinan que: a) Una vez que dé inicio el primer período de sesiones del año dos mil veinticuatro, deberán enviarse los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal para que se determine lo relativo al turno del presente asunto, y b) No obstante,

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2023.

ACTUARIO

LIC. PEDRO MARTÍNEZ RUIZ

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			<p>durante el período de receso en que se actúa se proveerá lo conducente al trámite que resulte necesario, por lo que acuerdan:</p> <p>Vistos el escrito de demanda y los anexos de quien se ostenta como Síndica Propietaria del Municipio de Cuautla, Estado de Morelos, mediante el cual promueve controversia constitucional en contra del Poder Judicial de la entidad, a través del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa estatal.</p> <p>Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.</p> <p>Se desecha de plano, por notoria y manifiesta improcedencia, la demanda de controversia constitucional promovida por la Síndica Propietaria del Municipio de Cuautla, Estado de Morelos.</p> <p>Una vez que cause estado este auto, archívese el expediente como asunto concluido.</p>
3	<p>CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 546/2023</p>	<p>ACTOR: MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS</p>	<p style="text-align: right;">27/diciembre/2023</p> <p>Los Ministros que suscriben, integrantes de la Comisión de Receso designados por el Pleno de este Alto Tribunal para el trámite de asuntos, determinan que: a) Una vez que dé inicio el primer período de sesiones del año dos mil veinticuatro, deberán enviarse los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal para que se determine lo relativo al turno del presente asunto, y b) No obstante, durante el período de receso en que se actúa se proveerá lo conducente al trámite que resulte necesario, por lo que acuerdan:</p> <p>Vistos el escrito de demanda y los anexos de quien se ostenta como Síndica Propietaria del Municipio de Cuautla, Estado de Morelos, mediante el cual promueve controversia constitucional en contra del Poder Judicial de la entidad, a través del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa estatal.</p> <p>Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.</p> <p>Se desecha de plano, por notoria y manifiesta improcedencia, la demanda de controversia</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2023.

ACTUARIO

LIC. PEDRO MARTÍNEZ RUIZ

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			constitucional promovida por la Síndica Propietaria del Municipio de Cuautla, Estado de Morelos. Una vez que cause estado este auto, archívese el expediente como asunto concluido.
4	INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 544/2023	ACTOR: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO	27/diciembre/2023 Los Ministros que suscriben, integrantes de la Comisión de Receso designados por el Pleno de este Alto Tribunal para el trámite de asuntos, acuerdan: Como está ordenado en el proveído de admisión de esta fecha, fórmese y regístrese el presente incidente de suspensión. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo. Se concede la suspensión solicitada por el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, para que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, hasta en tanto este Alto Tribunal dicte sentencia definitiva en el presente asunto. La medida suspensiva surtirá efectos de inmediato y sin necesidad de otorgar garantía alguna; sin perjuicio de que pueda modificarse o revocarse derivado de algún hecho superveniente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2023.

ACTUARIO

LIC. PEDRO MARTÍNEZ RUIZ